



COLEGIO OFICIAL DE **PSICOLOGÍA**
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

DOCUMENTO SOBRE LA ACREDITACIÓN DE LA FORMACIÓN POSTGRADO

Hay una amplia oferta-demanda de formación postgrado. El que esta formación sea de calidad es una responsabilidad que incumbe también al propio Colegio. De aquí la necesidad de implicarse en la elaboración de un proyecto de acreditación de la formación en orden a garantizar la calidad y el rigor científico de los contenidos a impartir, y que sirva tanto para los cursos impartidos por el propio Colegio, como para todos aquellos Centros e Instituciones que estén dispuestos a aceptar un control de calidad como el que se pretende instaurar:

- Tipos de formación (Master, experto, la importancia de las prácticas, etc.).
- Procedimiento de acreditación (curso, contenidos, metodología, duración,...).
- Cuadro docente (Cualificación de los docentes).
- Destinatarios.
- Sistemas de evaluación, control y seguimiento.

TIPOS DE FORMACIÓN

Se establecen las siguientes categorías de cursos, asignándoles una denominación de acuerdo con la duración de los mismos y con el hecho de que en su programa incluyan o no prácticas para los alumnos. En este sentido existirán las siguientes categorías:

Categoría A: (Englobaría la denominación Master o Magister), con una duración de 500 o más horas de formación, incluyendo formación práctica y aplicada, recomendándose que ésta se realice en diversas áreas de aplicación y/o dispositivos asistenciales.

Categoría B: (Denominación de Experto), con una duración de más de 250 horas de formación, incluyendo formación práctica y aplicada, recomendándose así mismo que ésta se realice en diversas áreas de aplicación y/o dispositivos asistenciales.

Categoría C: 100 horas o más de duración de la formación, incluyendo prácticas con los mismos criterios que lo indicado en las dos anteriores.

Categoría D: Cursos de 50 ó más horas de formación.

Categoría E: Cursos de menos de 50 horas de formación.

La denominación de **ESPECIALISTA** debe eliminarse, en cualquier caso, tanto en el título del curso como en el diploma acreditativo de la formación que expida la entidad promotora del curso, para evitar malinterpretaciones y asunción de funciones por personas que no pudieran ejercer como tales, al ser esta condición título oficial expedido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.



COLEGIO OFICIAL DE **PSICOLOGÍA**
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN

Una vez establecidas las categorías, se tendrán en cuenta los requisitos que a continuación se establecen, y que serán iguales para todos los cursos. Algunos de ellos, tienen la consideración de exigibles, y sin ellos no se podría otorgar la acreditación del Colegio Oficial de Psicología del Principado de Asturias (COPPA), mientras que otros son tan sólo recomendables con el objeto de mejorar la calidad.

Para solicitar la *Acreditación de Calidad* de un curso de formación al COPPA del Principado de Asturias, deberá presentarse previamente una solicitud acompañada de la programación académica del curso (conforme a las especificaciones que se hacen en cada uno de los apartados siguientes) y los documentos que a continuación se justifican y según los modelos recogidos en los Anexos 1, 2 y 3 del presente Documento:

I.- ENTIDAD PROMOTORA

El proyecto identificará claramente a la entidad que promueve el curso. La Entidad Promotora deberá tener sede en el Principado de Asturias y la actividad formativa será impartida únicamente en nuestra comunidad. Cuando la formación a acreditar se imparta también en el ámbito territorial de otro Colegio, la acreditación corresponderá al Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos de España.

1.- NOMBRE DEL CURSO

Definido claramente. No se admitirán nombres que hagan alusión a una especialidad titulada por los Ministerios de Sanidad y Consumo y Educación y Cultura. Así mismo, deberá incluirse dentro de alguna de las categorías que se indicaron al principio (A, B, C, D, E), debiendo aparecer el ámbito, sección o área profesional en el que se incluye.

2.- JUSTIFICACIÓN PREVIA

Donde se explicita la finalidad del curso.
De idéntico modo, sería interesante la inclusión de un estudio de mercado o de ofertas de empleo, o en su defecto, una mención al desarrollo del profesional del futuro o futuras acciones profesionales.



3.- CONTENIDOS

3.1.- OBJETIVOS

Diferenciando entre los objetivos generales y los objetivos específicos del curso, tanto teóricos como aplicados; lo que se pretende conseguir al finalizar el mismo, y los objetivos de cada uno de los módulos. La especificación de los objetivos permitirá valorar la adecuación, los contenidos propuestos y los criterios de evaluación del alumno.

3.2.- PROGRAMA

Deberá incluir contenidos, temporalización y las actividades diseñadas para el desarrollo de los aspectos teóricos y aplicados.

3.3.- PRÁCTICAS

Deberá especificarse si el curso incluye o no formación práctica.

En el caso de los cursos encuadrados dentro de las categorías A, B y C, éstas deberán estar dentro del 20 - 40% de la duración total del curso (criterios mínimos: A: 40%, B: 30%, C: 20%). Del mismo modo, deberán estar claramente explicitadas las actividades prácticas a realizar, así como los lugares de realización, la temporalización y los tutores que las supervisarán.

Los centros de realización de prácticas deberán cumplir con los requisitos legales y, en su caso, estarán homologados por las autoridades sanitarias de la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios del Principado de Asturias (contando con el correspondiente número de Registro de Centro Sanitario del Principado de Asturias).

Por último, los tutores de prácticas deberán ser psicólogos expertos en el área tratada, con un mínimo de tres años de experiencia en el ejercicio profesional.

3.4.- CAMBIOS EN EL PROGRAMA DOCENTE

Se deberá justificar documentalmente todo cambio que pudiera producirse en lo que concierne al programa docente, profesorado, o cualquier otro aspecto que afecte o altere de una manera u otra la estructura del curso.



COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

4.- METODOLOGÍA

Hará referencia al tipo de metodología de aprendizaje que va a utilizarse, procurando que sea lo más activo posible para los asistentes. Deberá incluir, como mínimo, la descripción de los siguientes apartados:

4.1.- MATERIAL DIDÁCTICO

Se recomienda que el material original sea elaborado por los profesores que van a impartir el curso. Se respetarán los derechos de autor y no se utilizarán fotocopias de libros y revistas sin la autorización expresa por parte del editor/autor del trabajo.

En todo caso, será necesario para la Acreditación la inclusión de los materiales, o cuando menos una relación detallada del mismo.

Se exigirá, así mismo, que se incluya bibliografía especializada y actualizada del tema objeto del curso.

4.2.- MEDIOS DIDÁCTICOS

Deberá indicarse una relación de los medios que van a utilizarse en el curso, tales como: videos, cámaras, retroproyectores, etc., especificando el uso que se va a dar a los mismos.

4.3.- OTROS MEDIOS TÉCNICOS

Deberá indicarse una relación de los medios que van a utilizarse en el curso, tales como tecnologías de diagnóstico, equipos de laboratorio, etc., especificando el uso que se va a dar a los mismos.

5.- DURACIÓN

Se especificará la duración y temporalización de los aspectos teóricos y prácticos.

6.- CUADRO DOCENTE

Este aspecto hace referencia tanto a la persona que va a llevar a efecto la dirección del programa, y por lo tanto será su máximo responsable, como a los posibles profesores, docentes y tutores.



**COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

Se exigirá el aporte del currículum vitae del 100% de los profesores, tanto activos como sustitutos, que van a participar en el curso, con mención expresa a los contenidos y/o funciones que se les han encomendado dentro del mismo. Dichos currícula, en evitación de constituirse en documentos voluminosos y tediosos para su valoración, deberán estar adaptados a un modelo estandar fijado por el COPPA y hacer alusión, tan sólo, a los aspectos que le acrediten como la persona adecuada para realizar esa función o impartir ese tema concreto (Anexo 1).

6.1.- DIRECCIÓN

La dirección del curso deberá recaer en un titulado superior en Psicología que esté colegiado.

6.2.- DOCENTES

Se buscará la idoneidad del profesorado para el curso, compaginando en la medida de lo posible los aspectos teórico-prácticos. Han de poseer el título que se imparte u homólogo, equivalente en horas de formación (caso especial sería el de los Especialistas - P.I.R. u homologado- y Doctores que podrían impartir cualquiera de las modalidades en su aspecto teórico). Los tutores de prácticas deberán tener, al menos 3 años de experiencia en el área concreta, documentalmente acreditada.

Deberá aportarse, también, un documento de compromiso de participación del 100% del cuadro docente en la realización del curso, con el fin de evitar situaciones engañosas para lo alumnos.

6.3.- CAMBIOS EN EL CUADRO DOCENTE

En el caso de que un profesor que aparezca en el programa no pudiera finalmente participar en el curso, se deberá justificar documentalmente la causa de dicha ausencia.

7.- CALENDARIO

Se adjuntará un calendario o cronograma de la realización del curso, con indicación de las fechas previstas de comienzo y final, así como de las de realización de las prácticas.

Se llevará un control de presencia de los alumnos, así como de asistencia a las sesiones.



COLEGIO OFICIAL DE **PSICOLOGÍA**
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

En aquellas ocasiones en que no sea posible la asistencia del alumno, este deberá presentar una justificación suficientemente probada que excuse su ausencia.

Los cursos deberán tener previsto la realización de posibles tareas, trabajos, etc., que puedan servir como complemento de una ausencia justificada, de modo que el alumno acredite haber alcanzado unos mínimos en el tema al que no pudo asistir.

Aquellos alumnos que no superen el 80% de asistencia a las sesiones, no serán tenidos en cuenta a la hora de facilitarles el diploma de la realización de la Formación Postgrado.

8.- DESTINATARIOS

Para los cursos A y B, sólo y exclusivamente podrán admitirse Psicólogos. Para los otros, se establecerán niveles de acceso (a partir de C ya podrán admitirse alumnos de último curso del Grado de Psicología).

Deberán figurar los requisitos previos para el acceso al curso, así como las pruebas y/o criterios de selección que se utilizarán para los alumnos. Una vez seleccionada, se remitirá al C.O.P.A. una lista con los datos básicos de los alumnos: nombre y apellidos, dirección y teléfono y titulación previa (esta información será tratada siguiendo la Ley Orgánica de Protección de Datos, estando su uso restringido a la aplicación de criterios de calidad externa del curso).

9.- EVALUACIÓN

Se indicará el sistema de evaluación prevista, tanto para los conocimientos y prácticas adquiridas por los alumnos, como para el propio curso y los docentes en sí.

9.1.- EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS

Se deberá indicar el sistema de evaluación prevista para contrastar los conocimientos y destrezas prácticas adquiridas por los alumnos.

Así mismo, para la evaluación final de los alumnos, se establecerá el criterio que la dirección y el cuadro docente consideren más oportuno: exámenes, trabajos finales, memorias, proyectos de investigación, etc. No podrán ser evaluados ni se les podrá dar el diploma final a aquellos alumnos que no hayan asistido al menos al 80% de las acciones del curso.

Una vez superada la evaluación final por los alumnos, estos recibirán un Diploma acreditativo de la formación recibida, en el que podrá indicarse la nota final obtenida y en cuyo dorso, de manera obligatoria, deberá aparecer el programa impartido.



COLEGIO OFICIAL DE **PSICOLOGÍA**
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

De todos los alumnos que han superado el curso de Formación se enviará una relación al COPPA, para su control e inclusión en el registro pertinente, previo consentimiento de los mismos.

Aquellos alumnos que asistan al menos al 80% de las horas de formación y no superen la evaluación, podrán recibir un certificado de asistencia. Esta certificación, por si sola, no dará derecho a considerarla como suficiente justificación de la Formación recibida. Si la dirección del curso lo estima conveniente, podrán articularse alternativas de re-evaluación para que estos alumnos obtengan finalmente el diploma acreditativo.

9.2.- EVALUACIÓN DEL CURSO POR LOS ALUMNOS

La Dirección del curso, establecerá un sistema de evaluación que permita a los alumnos valorar la calidad docente, de los materiales entregados, contenidos didácticos, idoneidad de las prácticas, etc., así como de los aspectos organizativos del curso y del cumplimiento de los objetivos.

Esto servirá como evaluación interna que permita los reajustes necesarios en las futuras ediciones del curso y se hará constar de forma resumida en la Memoria final del mismo (punto 10 del Documento).

9.3.- EVALUACIÓN DEL CURSO POR EL COP DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

El COP del Principado de Asturias será el encargado de llevar a cabo una evaluación externa. El sistema seguirá un modelo estandar que será común a todos los cursos acreditados por el Colegio y consistirá en la valoración del cumplimiento del Programa Académico a través de:

- a) La Memoria Final del Curso remitida por la entidad promotora y el director/a.
- b) La evaluación del Curso realizada por el alumno.

La entidad promotora/director/a entregarán a los alumnos los cuestionarios que al efecto determine el COPPA (anexo 2). Dichos cuestionarios serán cumplimentados una vez finalice el curso y serán remitidos personalmente al COPPA. El COPPA podrá contrastar directamente con los alumnos la fiabilidad de los datos recibidos, y garantiza en todo momento su confidencialidad.

Adicionalmente, los cursos tipo A y B realizarán una evaluación previa una vez superado el 50% de los contenidos del Curso. La cumplimentación y envío al COPPA de esta encuesta será igualmente personal y confidencial.



COLEGIO OFICIAL DE **PSICOLOGÍA**
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

La valoración de la Memoria Final y la evaluación del alumno será lo que determine la obtención del Certificado de Acreditación de Calidad del Curso.

10.- SEGUIMIENTO Y CONTROL

Los cursos sin modificación sustancial en el programa y profesorado, que a su vez hubieran obtenido una evaluación positiva, serán prorrogados en su acreditación con la sola solicitud del Director del curso.

En el caso de que existan modificaciones en el programa o profesorado, éstas deberán adjuntarse a la solicitud de continuidad, la cual se concederá tras el estudio de los mismos en función de la evaluación obtenida.

Una vez finalizado el curso, deberá remitirse al COPPA una Memoria Final donde se informe detalladamente del cumplimiento y adecuación de la Programación Académica que se presentó al COPPA para solicitar la acreditación del Curso.

11.- PRESUPUESTO

Deberá incluirse un presupuesto del curso, así como las fuentes de financiación previstas para el mismo; con la finalidad de conocer su viabilidad, y como requisito previo para ser acreditado.

12.- PROCESO DE ACREDITACIÓN

Una vez presentada la Programación Académica del Curso (conforme a las especificaciones recogidas en el Anexo 3) ante la correspondiente Comisión de estudio del COPPA, se realizará un análisis administrativo de la misma. Si incumple alguno de los términos previstos en este documento, se ofrecerá a la entidad promotora la posibilidad de subsanarlo, en el plazo que al efecto se fije. Si continúa incumpliendo, en una segunda revisión, alguno de los términos se dará por concluido el estudio, no acreditando el curso.

Si cumple los requisitos administrativos estipulados en el presente documento, la entidad promotora podrá añadir a la publicidad de este curso concreto la frase "Curso Acreditado por el Colegio Oficial de Psicología del Principado de Asturias".

Una vez finalizado el curso, y con anterioridad a la entrega de los diplomas acreditativos del mismo, el COPPA estudiará los diferentes documentos de evaluación externa



**COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

de la calidad del mismo (punto 9.3 del Documento de Acreditación de la Formación Postgrado). Si cumple todos los requisitos, la entidad promotora hará constar en el diploma que expide a los alumnos que dicho curso cuenta con el Certificado de Acreditación de Calidad por parte del Colegio Oficial de Psicología del Principado de Asturias.

En el caso de que no cumpla los requisitos de calidad exigidos, el COPPA no certificará la Acreditación de Calidad.

El proceso de estudio de la documentación exigida en los distintos momentos del proceso de acreditación será llevado a cabo por un experto nombrado por el COPPA para tal efecto.

13.- COSTE ECONÓMICO DE LA ACREDITACIÓN

Los costes administrativos derivados del proceso de acreditación serán lo que estipule en cada momento la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Psicología del Principado de Asturias.

14.- LA ACREDITACIÓN POR EL COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (COPPA)

En ningún caso sustituye los que se establezcan por las Administraciones y las Universidades, ni convalida prácticas profesionales que no se adecuen a la normativa vigente.

CLAUSULA ACREDITACIÓN DE CURSOS

El responsable del tratamiento de sus datos es COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. Sus datos serán tratados con la finalidad de facilitar la acreditación de Cursos impartidos. La legitimación para el uso de sus datos está basada en su consentimiento. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal o los indicados anteriormente. Los datos serán destruidos una vez finalizada la relación o plazos legales para su conservación. No se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos ni análisis de perfiles. Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, así como la revocación del consentimiento facilitado, dirigiéndose COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS con domicilio en C/ Ildefonso Sánchez del Río, 4 – 1º B – 33001 OVIEDO (Asturias). Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados. Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: dpdasturias@prodat.es



COLEGIO OFICIAL DE **PSICOLOGÍA**
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Anexo 1
COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CURRICULUM VITAE

APELLIDOS:

NOMBRE:

D.N.I.:

DIRECCIÓN POSTAL:

CIUDAD:

C.P.:

TELEFONO

FORMACIÓN ACADÉMICA:

LICENCIATURA:

FACULTAD:

AÑO:

DOCTORADO:

AÑO:

SITUACIÓN PROFESIONAL ACTUAL:

CENTRO DE TRABAJO:

CATEGORÍA PROFESIONAL Y FECHA DE INICIO:

DIRECCIÓN POSTAL:

TELÉFONO:

E-MAIL:

ACTIVIDADES ANTERIORES DE CARÁCTER PROFESIONAL O CIENTÍFICO:

FECHAS

PUESTO

CENTRO/INSTITUCIÓN



COLEGIO OFICIAL DE **PSICOLOGÍA**
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Anexo 1

COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CURRICULUM VITAE

PUBLICACIONES

(selecciones hasta un máximo de 10 publicaciones y referidas a los 10 últimos)

AUTORES:

AÑO PUBLICACIÓN:

TÍTULO:

REFERENCIA COMPLETA REVISTA/LIBRO:

PÁGINAS:



COLEGIO OFICIAL DE **PSICOLOGÍA**
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Anexo 1
COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA DE ASTURIAS
CURRICULUM VITAE

PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS

(selecciones hasta un máximo de 10 contribuciones producidas en los 10 últimos años)

AUTORES:

TÍTULO:

TIPO DE PARTICIPACIÓN:

PUBLICACIÓN:

CONGRESO:

LUGAR DE CELEBRACIÓN:

FECHAS:



COLEGIO OFICIAL DE **PSICOLOGÍA**
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Anexo 1

**COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CURRICULUM VITAE**

OTROS MÉRITOS O ACLARACIONES QUE DESEE HACER CONSTAR
(utilice exclusivamente el espacio de este impreso)



COLEGIO OFICIAL DE **PSICOLOGÍA**
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Anexo 2

COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ENCUESTA DE EVALUACIÓN DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN

TÍTULO DEL CURSO:

DIRECTOR/A:

FECHAS DE REALIZACIÓN:

NOMBRE DEL ALUMNO QUE REALIZA LA EVALUACIÓN:

FECHA:

FIRMA:

¿Se han desarrollado los contenidos teóricos previstos en el programa?

totalmente	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	0	en absoluto
------------	----	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	-------------

¿La metodología utilizada le ha facilitado la comprensión de los contenidos teóricos?

totalmente	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	0	en absoluto
------------	----	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	-------------

¿Se han realizado todas las actividades de formación teóricas previstas en el programa?

totalmente	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	0	en absoluto
------------	----	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	-------------

¿Se ha realizado la formación práctica prevista en el programa?

totalmente	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	0	en absoluto
------------	----	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	-------------

¿La metodología utilizada le ha permitido entrenar las habilidades y/o técnicas contempladas en el programa?

totalmente	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	0	en absoluto
------------	----	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	-------------

¿Los recursos asistenciales han sido adecuados para realizar la formación práctica?

totalmente	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	0	en absoluto
------------	----	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	-------------

¿La bibliografía y documentación han sido adecuadas para desarrollar los contenidos contemplados en el programa?

totalmente	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	0	en absoluto
------------	----	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	-------------



COLEGIO OFICIAL DE **PSICOLOGÍA**
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

¿El profesorado ha resuelto satisfactoriamente sus dudas y/o dificultades personales?

totalmente	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	0	en absoluto
------------	----	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	-------------

¿El curso/módulo ha alcanzado los objetivos previstos en el programa?

totalmente	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	0	en absoluto
------------	----	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	-------------

Calificación global del curso

totalmente	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	0	en absoluto
------------	----	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	-------------



COLEGIO OFICIAL DE **PSICOLOGÍA**
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Observaciones:

¿Considera que el curso/módulo es valioso para su formación personal?

totalmente	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	0	en absoluto
------------	----	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	-------------

¿Recomendaría el curso a otras personas?

totalmente	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	0	en absoluto
------------	----	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	-------------

Refiera los cambios que sobre el Programa ofrecido se hayan podido producir en las siguientes condiciones:

a) contenidos:

b) actividades:

c) profesorado:

Sugerencias:



COLEGIO OFICIAL DE **PSICOLOGÍA**
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Anexo 3
COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROPUESTA DE ACREDITACIÓN DE CURSO DE FORMACIÓN

Ficha resumen
Título del Curso.:
Duración (horas lectivas): Categoría en la que se inscribe: A <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> D <input type="checkbox"/> E <input type="checkbox"/>
Plazas disponibles: Mínimo de alumnos exigidos para la realización del curso:
Requisitos exigidos a los alumnos:
Tasas de matriculación:
Entidad promotora: Dirección postal: Teléfono: E-mail:
Director/a: Dirección postal: Teléfono: E-mail:
Fechas de realización:
Lugar(es) impartición
Documentación que se adjunta (conforme a Documento de Acreditación) <input type="checkbox"/> Programación académica <input type="checkbox"/> Carta de aceptación de todos los profesores <input type="checkbox"/> Currículum vitae de todos los profesores <input type="checkbox"/> Presupuesto del Curso que acredite su viabilidad <input type="checkbox"/> Materiales docentes <input type="checkbox"/> Bibliografía



COLEGIO OFICIAL DE **PSICOLOGÍA**
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Anexo 3
COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROPUESTA DE ACREDITACIÓN DE CURSO DE FORMACIÓN

Propuesta de Acreditación de Curso de Formación

Programación Académica

(utilice para documentar este apartado todo el espacio que considere necesario)

1. Título del Curso:
2. Justificación de su realización:
3. Objetivos generales a conseguir:
4. Director/es del Curso:



COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

5. Relación de Profesorado

(categoría profesional, centro o institución a la que pertenece y breve currículum)

6. Programa Docente (según Documento de Acreditación):

6.1. Objetivos específicos:

6.2 Contenidos:

6.3 Actividades



6.4 Temporalización:

6.5 Formación Práctica (exigida en las categorías A, B y C)

6.5.1. Actividades y temporalización

6.5.2. Centros

6.5.3. Tutores

6.6 Metodología



6.7. Evaluación interna

6.7.1. de los alumnos

6.7.2. del curso

6.8. Bibliografía



COLEGIO OFICIAL DE **PSICOLOGÍA**
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CLAUSULA ACREDITACIÓN DE CURSOS

El responsable del tratamiento de sus datos es COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. Sus datos serán tratados con la finalidad de facilitar la acreditación de Cursos impartidos. La legitimación para el uso de sus datos está basada en su consentimiento. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal o los indicados anteriormente. Los datos serán destruidos una vez finalizada la relación o plazos legales para su conservación. No se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos ni análisis de perfiles. Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, así como la revocación del consentimiento facilitado, dirigiéndose COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS con domicilio en C/ Ildefonso Sánchez del Río, 4 – 1º B – 33001 OVIEDO (Asturias). Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados. Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: dpdasturias@prodat.es

Anexo 4

PROTOCOLO DE EVALUACIÓN DE LOS CURSOS POR PARTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO DEL COP DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

I. Evaluación del diseño del programa de formación

1. Cumplir con la normativa del C.O.P.
 - 1.1. Título del programa.
2. Objetivos de la formación
 - 2.1 Claridad de formulación y posibilidades de medición de cada objetivo, general y específico.
3. Contenidos de la formación.
 - 3.1. Selección estructurada o graduada de contenidos.
 - 3.2. Adecuación de los contenidos a los objetivos de formación.
 - 3.3. Desarrollo de contenidos de conocimiento.
 - 3.4. Desarrollo de contenidos de habilidad.
4. Método aplicado
 - 4.1. Adecuación de las actividades a los objetivos generales y específicos, y contenidos
5. Recursos
 - 5.1 Recursos humanos adecuados a nivel de formación.
 - 5.2. Recursos materiales adecuados.
6. Evaluación
 - 6.1. Adecuación de los instrumentos de evaluación al plan de formación.
 - 6.2. Evaluación de todos los elementos del programa.
 - 6.3. Pertinencia de los momentos de evaluación.

II. Evaluación de la formación

1. Adecuación de la aplicación del programa al diseño establecido (según las encuestas realizadas a los alumnos, a mitad del programa en los cursos tipo A y B, y al finalizar el curso en todos los casos).
 - 1.1. Objetivos generales y específicos previstos/cumplidos.
 - 1.2. Contenidos previstos/cumplidos.
 - 1.3. Métodos previstos/cumplidos.
 - 1.4. Recursos previstos/cumplidos.
 - 1.5. Evaluación prevista/cumplida.